UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

Adenda N° 01/2016 –Recarga de Extintores

Ciudad del Este, 01/11/2016

MODIFICACIONES EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 318859 PAC. "RECARGA DE EXTINTORES", CONVOCADA POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, modifica la Carta de Invitación, correspondiente al mencionado llamado en los siguientes puntos:

- **Instrucciones a los oferentes:**

ANEXO B

Punto 20

e) **Experiencia:**
Mínimo 2 años
Presentar como mínimo (1) un contrato y/o Facturas por cada año ejecutados consistente en **Recarga de Extintores** con Entidades Públicas o Privadas, los mismos pueden ser de los años 2013-2014-2015 indistintamente. **Obs: Los contratos podrán ser de "Instituciones públicas y/o privadas".**
En caso de Consorcio cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requerimiento para cumplir con la experiencia.

Para los oferentes que registran adjudicaciones en el SICP se realizará las verificaciones de los datos en el sistema, sin necesidad de presentar las copias impresas de los contratos/Orden de Compra y/o facturaciones.

ANEXO D

FORMULARIO Nº 3

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

[El Proveedor utilizará este formulario si opta por garantizar el cumplimiento de contrato por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación]

Fecha: _____
CD ID No.: _____

A: *[Nombre completo de la Contratante]*

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID _____, para el suministro de _____, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud al **punto 30** del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de *[indicar monto en número y letras]* y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.
Nombre _____
En calidad de Proveedor

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ *del mes de* _____ *de* _____.

La presente adenda forma parte integral del llamado a Contratación Directa 318859 "Recarga de Extintores"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA Contrataciones PARAGUAY

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE